



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

SALTA, 5 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.084/2013

R-DNAT-2015 N° 1.454

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 a 70 obra el Plan de Tesis de la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA Titulado: "Bases bioecológicas de *Chaetanaphothrips orchidii* Moulton (Insecta: Thysanoptera) para su manejo integrado en plantaciones de pomelo (*Citrus paradisi* Macf.) y naranjo (*Citrus sinensis* (L.)) de las provincias de Jujuy y Salta, Argentina";

Que a fs. 83 a 84 obra evaluación externa de la Dra. Lucía E. CLAPS y a fs. 113 a 115 y 151 a 152 hace lo propio el Dr. José A. CORRONCA;

Que a fs. 153 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... **teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA:** 1) **ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA;**

2) **ACEPTAR a la Dra. María Inés Zamar como Directora de esta Tesis Doctoral;**

3) **APROBAR el tema de tesis titulado:** "Bases bioecológicas de *Chaetanaphothrips orchidii* Moulton (Insecta: Thysanoptera) para su manejo integrado en plantaciones de pomelo (*Citrus paradisi* Macf.) y naranjo (*Citrus sinensis* (L.)) de las provincias de Jujuy y Salta, Argentina";

4) **Designar la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. María Inés Zamar, Dra. Lucía E. Claps y Dr. José A. CORRONCA."**

Que a fs. 155 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 156 obra Despacho N° 977/15 de Consejo y Comisiones que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 11.084/2013

R-DNAT-2015 N° 1.454

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA – D.N.I. N° 17.879.693, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA, titulado: “**Bases bioecológicas de *Chaetanaphothrips orchidii* Moulton (Insecta: Thysanoptera) para su manejo integrado en plantaciones de pomelo (*Citrus paradisi* Macf.) y naranjo (*Citrus sinensis* (L.)) de las provincias de Jujuy y Salta, Argentina**”.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. María Inés ZAMAR (UNJu), como Directora de esta Tesis Doctoral.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento con los siguientes integrantes: Dra. María Inés Zamar, Dra. Lucía E. Claps y Dr. José A. CORRONCA. (Art. 20° - Res. C.S. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. C.S N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2014 N° 192:
Matrícula Anual: \$1500 (pesos un mil quinientos) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$1500 (pesos un mil quinientos) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 11.084/2013

R-DNAT-2015 N° 1.454

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Ing. Agr. Silvia Norma TAPIA, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICI
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales